

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 220

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2021-9247 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de noviembre de 2021, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, he resuelto delegar en el Sr. concejal don Feliciano Manuel Acebo Corrales las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 13 de noviembre de 2021, expediente 1924/2021.

Meruelo, 8 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2021/9247

CVE-2021-9247